

ACTA NÚM. 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiséis de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez., D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José Maria Benabat Arroyo, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a Rosario Macías López, D. Francisco Sánchez Nogales, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Amelia Bermúdez Vázquez, D. Eduardo Bacedoni Bravo, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario Accidental D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones plenarias celebradas los días 24 de febrero y 12 de marzo, ambas de 2010.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

3. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

4. Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de Interés Público de reutilización de edificaciones para centro de celebraciones en finca “Santa Isabel”.

5. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre rehabilitación y mejora de las viviendas municipales.

6. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la Bda. de Guadalupe y su entorno.

7. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la Plaza de la Merced y sus calles aledañas.*
8. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el edificio de Correos.*
9. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para la construcción de un nuevo campo de tiro.*

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

10. *Compromiso de gasto para la contratación del suministro de energía eléctrica en Alta Tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Ayuntamiento de Huelva.*
11. *Modificación de compromiso de gasto para la contratación del suministro de energía eléctrica en Baja Tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Ayuntamiento de Huelva.*
12. *Modificación del compromiso de gasto para la contratación del servicio de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.*
13. *Felicitación a un funcionario municipal.*
14. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para garantizar los derechos de los trabajadores en el Sistema Público de Pensiones.*
15. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre los Presupuestos Municipales del ejercicio 2010.*
16. *Ruegos y preguntas formulados reglamentariamente”.*

D^a M^a del Pilar Miranda Plata se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las diez horas y treinta minutos la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO, AMBAS DE 2010.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rodríguez González, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 24 de febrero y 12 de marzo, ambas de 2010. No formulándose ninguna observación se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de febrero de 2010, comenzando por una de 1 de febrero sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva y terminando con otra de 26 del mismo mes sobre desestimación de recurso de reposición formulado en expediente sancionador en materia de tráfico.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 1, 2, 4, 8, 15 y 22 de febrero, ambas de 2010.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

Se incorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y se ausenta D. Francisco José Balufo Ávila.

3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 18 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La Constitución Española proclama en su artículo 14, como valor superior del ordenamiento jurídico, la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. El mismo texto en su artículo 9.2 establece la responsabilidad de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad, igualdad del individuo y de los grupos en los que se integre sea real y efectiva.

En el Estatuto de Autonomía para Andalucía podemos observar como el principio de igualdad impregna el texto incluyendo aspectos como la paridad, la conciliación, la igualdad de oportunidades, la protección contra la violencia de género, uso del tiempo de las mujeres..... con el objetivo de impulsar cambios que permitan adaptarse a una nueva y necesaria realidad social.

Tanto a nivel del Estado como de la Comunidad Autónoma Andaluza se han elaborado Leyes para la Promoción de la Igualdad de Género. Esto significa que éramos

conscientes de que existe una situación de desigualdad entre mujeres y hombres, que hace inviable el principio de igualdad que recoge la Constitución Española.

Son numerosos los ámbitos desde los que abordar la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres todos ellos importantes en si mismos y entre si. Independientemente de que el desarrollo de éstos no sea uniforme, y todo lo avanzado que cabría esperar, hay coincidencia en que existen desigualdades que difícilmente se pueden superar si no se trabaja desde una acción positiva y directa.

Parece haber acuerdo mayoritario sobre la existencia de una amplia gama de situaciones discriminatorias por razón de sexo, sin embargo son menos comprensibles aquellas otras situaciones discriminatorias indirectas que ponen a mujeres y hombres ante una práctica o aplicación reglamentaria, aparentemente neutras, en situación de desventaja a las mujeres respecto de los hombres.

El Ayuntamiento de Huelva ha manifestado reiteradamente su compromiso con la Igualdad de Oportunidades, en Declaraciones Institucionales, Plan Municipal de Igualdad, más allá del acierto o la intensidad de las medidas . Ha considerado importante desde hace años destacar y premiar la labor de personas o instituciones en su trabajo decidido por la Igualdad de Oportunidades como forma de visibilizar y prestigiar este compromiso social. Esta distinción se viene reconociendo a través de la edición de un Premio establecido a tal fin, los Premios Marismas . Sin embargo tales galardones distan mucho de equipararse al rango establecido en el reglamento de Distinciones y Honores del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.

Teniendo en cuenta que los poderes públicos tienen la responsabilidad de promover la trasmisión de una imagen igualitaria, plural de las mujeres. Que los poderes públicos tienen que estar comprometidos con la paridad. Y finalmente teniendo en cuenta que el Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en la Declaración Institucional por la Igualdad de 2010 es consciente de la importancia de promover y fomentar la paridad social entre los sexos como fórmula para propiciar la Igualdad Real, tenemos la oportunidad en este nuevo mes de Marzo comprometernos con la paridad real e ir adaptando las reglamentaciones de la Institución a tal fin.

En este sentido y conscientes de la importancia de la proyección social de los valores y la imagen de la mujer y la presencia paritaria de ésta en los actos de reconocimiento social que promueve anualmente este Ayuntamiento a través de sus Distinciones y Honores.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Modificación del Reglamento Especial de Distinciones y Honores del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en los términos que sigue:

- a) Adaptación íntegra del texto al lenguaje no sexista.*
- b) Ampliación de las distinciones con un nuevo apartado que contemple la distinción personal por el trabajo en la promoción de Igualdad de Oportunidades.*

c) Ampliación de las distinciones con un nuevo apartado que contemple la distinción a empresas o corporaciones por el desarrollo de la responsabilidad social en materia de Igualdad de Oportunidades.

d) Introducir criterios de paridad a la hora de la elección de candidatos/as para que el resultado final de elegidos /as procure una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Introducir criterios de paridad en la nominación de nombres de calles, avenidas o plazas al objeto de que ésta procure una representación paritaria de nominados y nominadas”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la modificación del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Eduardo Bacedoni Bravo y se ausenta D^a Irene Concepción Tato Pérez.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE REUTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES PARA CENTRO DE CELEBRACIONES EN FINCA “SANTA ISABEL”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

“Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación de interés público presentado por D^a M^a Dolores Rivera Marquez para la reutilización de edificaciones con destino a Centro de Celebraciones en la finca denominada "Santa Isabel", situada junto a la Ribera de la Nicoba, al Norte del término municipal, junto a la carretera Nacional 431, con una superficie total de 12.627,42 m², dedicada a la explotación de naranjos, siendo la superficie ocupada por las edificaciones que se pretenden reutilizar de 3.099'71 m².

Visto el informe que, con fecha 156 de marzo del actual emiten conjuntamente la Arquitecto de la G.M.U. D^a Agueda Domínguez y la técnico de Planeamiento y Gestión de

Suelo D^a Matilde Vázquez en el que se recoge lo siguiente:

"El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2009 adoptó el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de interés público de reutilización de las edificaciones existentes en la Finca Santa Isabel para centro de celebraciones. Dicha finca se encuentra situada junto a la Ribera de la Nicoba, al Norte del término municipal, junto a la Carretera Nacional 431, con una superficie total de 12.627,42 m², dedicada a la explotación de naranjos, siendo la superficie ocupada por la edificación que se pretende reutilizar de 3.099,71 m².

Tras sometimiento del citado acuerdo a trámite de información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 190 de 2 de octubre de 2009) no se presenta alegación alguna al mismo, según consta en el informe del encargado del Registro de esta G.M.U. que se incorpora al expediente.

Se remitió el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en fecha 1 de diciembre de 2009 a efecto de emisión del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA). Dicha Delegación, mediante escrito con registro de entrada en el Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2009, solicitó subsanación del expediente, dándose cumplimiento a dicho requerimiento de subsanación mediante escrito dirigido por la G.M.U. con registro de entrada en dicha delegación el 5 de febrero de 2010, entendiéndose reanudado así el plazo de que dispone dicha delegación para informar. A la fecha de firma del presente informe no se ha recibido respuesta de la referida Delegación, habiendo transcurrido así el plazo de treinta días que dicha administración dispone para la emisión del informe a tenor de lo previsto en el referido artículo.

Los condicionantes impuestos en el acuerdo de admisión a trámite del presente expediente se entienden cumplidos con la presentación de un nuevo compromiso de aportación de la prestación compensatoria relativa al valor actualizado de las instalaciones conforme al informe técnico que consta en el expediente.

En cuanto a la cuestión de la autorización de vertidos, la interesada ha acreditado la presentación de la solicitud de dicha autorización ante la Agencia Andaluza del Agua, sin que se tenga constancia de que dicha Administración se haya pronunciado. En consecuencia, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación deberá condicionarse a dicho extremo.

Según lo expuesto, se ha dado cumplimiento a los trámites procedimentales previstos en el artículo 43 de la LOUA, procediendo el dictado de resolución motivada por el Ayuntamiento Pleno, aunque condicionada a las consideraciones indicadas en el presente informe, así como publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y del vocal presente del P.P. y la abstención de la vocal de PSOE y del vocal de IU/CA

ACUERDA elevar propuesta al Pleno en los siguientes términos:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de interés Público presentado por D^a M^a Dolores Rivera Márquez para la reutilización de edificaciones con destino a Centro de Celebraciones, en la finca denominada "Santa Isabel", situada junto a la Ribera de la Nicoba, al Norte del término municipal, junto a la CN 431, siendo la superficie que se pretende reutilizar de 3.099'71 m². La aprobación definitiva se otorga condicionada a la obtención de la oportuna autorización de vertidos de la Agencia Andaluza del Agua.

2.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., debiendo solicitar al promotor la oportuna licencia urbanística en el plazo de un año a partir de la presente aprobación, previo abono de la correspondiente prestación económica compensatoria por construcción en suelo no urbanizable y depósito de la garantía establecida”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez y se ausenta D. Pedro Jiménez San José.

5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“La Constitución Española, en su artículo 47, reconoce a todos los españoles el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

En nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo número 25, se establece que tan importante es el acceso a la vivienda configurado como derecho, como el poder los ciudadanos y ciudadanas disfrutar de una vivienda en condiciones óptimas durante toda su vida útil, manteniéndose y rehabilitándose las mismas por los titulares de éstas.

La intervención municipal no debe manifestarse exclusivamente en el momento de iniciar y ejecutar una obra, sino también respecto de las edificaciones e instalaciones terminadas en pleno uso y más concretamente en aquellas que son de propiedad

municipal, vigilando su estado de conservación, procurando su mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y propiciando su rehabilitación.

Tras las intensas lluvias que han tenido lugar en las últimas semanas, las viviendas municipales se encuentran en un estado de deterioro evidente, en una situación lamentable y con grave riesgo para la integridad física de las personas que las habitan, máximo cuando desde el Ayuntamiento nunca se ha llevado a cabo actuaciones de mejora integrales para mantener éstas en adecuadas condiciones de habitabilidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos apostado siempre y hemos propuesto la realización de una inspección exhaustiva de las viviendas de titularidad municipal, donde es fundamental que se lleve a cabo un examen del estado de conservación de estas construcciones municipales que se encuentran en una situación de dudoso estado de conservación, llegando incluso alguno de ellos a estar en una situación de ruina, con el consiguiente perjuicio que ello provoca tanto en sus inquilinos, como en la imagen de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta para su aprobación si procede:

MOCIÓN

- 1. Inspección exhaustiva de las viviendas de titularidad municipal.*
- 2. Realización de un diagnóstico de las necesidades que estas viviendas presentan.*
- 3. Ejecución inmediata de todas aquellas obras de reparación, rehabilitación, conservación y mejora que del diagnóstico realizado sean necesarias llevar a cabo en dichas viviendas”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra y once a favor, ACUERDA no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre rehabilitación y mejora de las viviendas municipales, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D^a Dolores Muñoz Carrasco.

6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA BDA. DE GUADALUPE Y SU ENTORNO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer referencia a los problemas que afectan a la Bda. de Guadalupe y su entorno, problemas que no son nuevos ni son ajenos a este Equipo de Gobierno.

Han sido muchas las iniciativas que el Grupo Municipal Socialista ha traído a este Pleno relativas a las carencias que presenta esta zona de la ciudad, y han sido muchas las denuncias públicas que los vecinos/as desde hace años vienen haciendo, debido a las malas condiciones en las que se tiene a esta barriada.

Basta darse una vuelta por la zona para comprender la indignación de los ciudadanos y ciudadanas que viven en esta barriada.

Algunas de sus Plazas Públicas, como la Plza. Paco Toronjo, Columpios o Jacaranda, necesitan una actuación integral por el deterioro que presentan, aunque el arreglo de algunas de ellas estaban comprometidas y acogidas al Convenio de Inversiones del año 2000.

Del mismo modo, algunas de sus calles se encuentran sin acerados y con un alumbrado público claramente insuficiente y obsoleto, como sucede en las calles José Estrada Cepeda, Rodrigo de Jerez, Marismeños, Virgen de Guadalupe, Olivo, o trasera de Hermanos Maristas.

Respecto al estado del asfaltado de sus calles, esta barriada no es una excepción con respecto al resto de las zonas de la ciudad, y necesita de un plan de asfaltado a la mayor brevedad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, revise las actuaciones pendientes y por ejecutar en esta barriada y se elabore un plan de rehabilitación de las Plazas Públicas.

2. Que se acometa con la máxima celeridad, las reparaciones de acerados de las calles antes mencionadas, así como la renovación del alumbrado público.

3. Que se ponga en marcha a la mayor brevedad un Plan de Asfaltado que resuelva la situación precaria en que se encuentra el asfaltado de sus calles”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la Bda. de Guadalupe y su entorno, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Dolores Muñoz Carrasco y se ausentan D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. José Luis Barragán Baquero, D^a Elena Tobar Clavero y D^a Irene Concepción Tato Pérez.

7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA PLAZA DE LA MERCED Y SUS CALLES ALEDAÑAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Hablar de la Plaza de la Merced es hablar de una de las zonas más emblemáticas de nuestra ciudad, así como de sus calles aledañas, por lo que sus vecinos/as no pueden llegar a entender como desde el Equipo de Gobierno no se le presta atención a las necesidades que presenta alguna de sus calles.

Desde esta moción, el Grupo Municipal Socialista se quiere hacer eco y recoger las principales demandas y las principales quejas que en los últimos tiempos han hecho públicas los y las onubenses que viven en la zona. Estas quejas hacen referencia principalmente al estado de algunas de sus calles y a la necesidad de retomar la creación de aparcamientos públicos, dado que el proyecto de aparcamientos en la Plaza de la Merced lleva años paralizado.

Del mismo modo, manifiestan la necesidad de renovar el alumbrado público en las calles Jacobo del Barco, Ayamonte, León Ortega, Alfonso XIII, Sor Paula Alzola, Luís Buendía y Aragón.

También lamentan indignados como se vuelve a dejar pasar la oportunidad que ofrece los Fondos de Inversión Local para el 2010, y no se renueva la red de agua potable de la calle Jacobo del Barco, o como no se invierte ni un céntimo de euro en el mantenimiento de los cabezos, o como no se reponen las palmeras que faltan en el Paseo Independencia, reposición que se comprometió este Equipo de Gobierno a ejecutar antes de finalizar el año 2006.

Al igual que el resto de la ciudad, estos vecinos/as exigen el asfaltado de sus calles sin más demora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Realización de un Estudio de Viabilidad por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda para la construcción de un aparcamiento público en la zona de la Merced.*
- 2. Instar a la renovación inmediata de la red de agua potable de la calle Jacobo del Barco.*
- 3. Instar a la renovación del alumbrado público de las calles antes mencionadas, así como la reposición de las palmeras que faltan del Paseo Independencia.*

4. Puesta en marcha inminente de un plan de asfaltado en la ciudad, que resuelva la crítica situación que presentan sus calles”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la Plaza de la Merced y sus calles aledañas, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y D^a M^a Isabel Valle Gaona y se ausentan D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D. Saúl Fernández Beviá, D. Francisco Sánchez Nogales y D^a Rosario Macías López.

8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL EDIFICIO DE CORREOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado día 22 de febrero del presente año se llevo a cabo el traslado de los servicios postales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. a las nuevas instalaciones en Avda. de Italia Numero 10 de la Capital.

El “Viejo Edificio de Correos y Telégrafos” quedó desde ese momento “vacío”, albergando únicamente los servicios burocráticos, sin servicios al público. Se da la paradoja de que casi al unísono, coincidió la inauguración de un edificio nuevo y moderno como el Mercado del Carmen, con el cierre de un edificio “viejo” pero histórico y singular como el de Correos y Telégrafos.

Teniendo en cuenta la suerte que muchos edificios de carácter singular que forman parte del patrimonio arquitectónico de esta ciudad y que no son de propiedad municipal, han corrido hasta la fecha, - Antigua Delegación de Hacienda, Antiguo Cuartel de la Policía Nacional, Edificio del Banco Central, Antiguo colegio San José de Calasanz etc., no podemos aceptar de forma pasiva que este se una a la larga lista de los que se encuentran cerrados, en desuso y abandonados muchos de ellos, mientras en la ciudad existen necesidades dotacionales sin cubrir.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA, presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Huelva, inste al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Huelva, con el objetivo de proceder a la rehabilitación y adaptación del Edificio de Correos y Telégrafos a fin de que éste siga, una vez rehabilitado, albergando las dependencias de estos servicios y permita al mismo tiempo darle un uso dotacional social a una parte del edificio, con el objeto de cubrir las deficiencias que en esta materia presenta la nueva zona de Pescadería”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el edificio de Correos de esta ciudad, anteriormente transcrita.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se ausenta de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez González, haciéndose cargo de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero. También se ausentan D^a M^a Isabel Valle Gaona, D^a Isabel M^a Delgado Barrera, D^a Elena Tobar Clavero y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Sánchez Nogales, D^a Isabel Franco Ligenfert, D. Saúl Fernández Beviá y D^a Rosario Macías López.

9. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CAMPO DE TIRO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado día 15 febrero se procedió, por parte del Ayuntamiento de Huelva, al cierre del Campo de Tiro del Parque Moret, dando con ello cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados por unanimidad en las sesiones del mes de Diciembre de 2.009 y Enero de 2.010.

Tras este cierre, las personas que han venido realizando en el mismo prácticas de tiro olímpico en distintas modalidades, se ven impedidas de seguir realizándolas.

Es necesario por tanto, que desde el Ayuntamiento de Huelva y desde la Delegación de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, se pongan en marcha los mecanismos necesarios para que de manera inmediata se dote a los miembros de la

Federación Onubense de Tiro de unas nuevas instalaciones donde poder realizar esta actividad deportiva, así como albergar las competiciones de tiro que desde la misma se organizan.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, tiene conocimiento que desde el año 2.006, existe abierto un expediente de permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Huelva y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, para hacer posible la construcción de un nuevo campo de tiro, si bien a día de hoy, este expediente se encuentra inconcluso y sin acuerdo entre ambas partes.

Este hecho viene a demostrar, desgraciadamente como en tantas ocasiones, que si no se toma una medida drástica y se llega a situaciones límites, las administraciones eternizan la solución de los problemas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta, para su aprobación en el pleno la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Huelva proceda a la cesión de la parcela rústica situada en los Terrenos de la Ribera con número de inventario 1126 de 7.975 metros cuadrados y/o de la parcela con número de inventario 1127 de 15.000 metros cuadrados. Ambas libres de cargas y gravámenes.

- Que el Ayuntamiento de Huelva, se comprometa con la Junta de Andalucía a llevar a cabo una permuta de los terrenos del Campo de Tiro del Parque Moret con una parcela rústica de los Terrenos de la Ribera señaladas en el punto anterior. Procediendo a una tasación previa de los terrenos objeto de permuta.

- Que el Ayuntamiento de Huelva, se comprometa a declarar Proyecto de actuación de Interés Público en Terreno Rustico No Urbanizable, el proyecto de construcción del nuevo Campo de Tiro en la parcela asignada a tal fin.

- Que el Ayuntamiento de Huelva garantice en relación al nuevo Campo de Tiro: el acceso al mismo, el abastecimiento de Agua, la conexión eléctrica y el saneamiento.

- Que el Ayuntamiento de Huelva incorpore los terrenos y las instalaciones del Campo de Tiro, que actualmente se encuentra clausurado, al Parque Moret una vez se realice la permuta”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y ocho en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre construcción de un nuevo campo de tiro en esta ciudad, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D^a Isabel Delgado Barrera y se ausentan D. Juan Carlos Adame Pérez, D. Pedro Jiménez San José, D. José M^a Benabat Arroyo y D. Eduardo Bacedoni Bravo.

10. COMPROMISO DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá:

“Resultando que en el expediente de contratación 91/2009 para la contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con un presupuesto máximo de 1.344.719,20 euros e I.V.A. por importe de 242.049,45 euros, resulta necesario adoptar la correspondiente retención de crédito para el año en curso y los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 5 de Febrero de 2010, obrante en el expediente, según el desglose que figura a continuación:

- Expte. 91/2009 para la contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

1.- Presupuesto del 1 de Julio a 31 de Diciembre de 2010: 396.692,16 euros

valor estimado: 336.179,80 euros

I.V.A. 0.512,36 euros.

Total: 396.692,16 euros.

2.- Presupuesto 2011: 793.384,32 euros+ (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).

Valor estimado: 672.359,60 euros.

I.V.A.: 121.024,73 euros.

Total anual: 793.384,33 euros + (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).

3.- Del 1 de Enero al 30 de junio de 2012: 396.692,16 euros + (85% del IPC acumulado).

Valor estimado: 336.179,80 euros

I.V.A. 60.512,36 euros.

Total: 396.692,16 euros + (85% del IPC acumulado)

Visto el mencionado informe, correspondiente al expediente 91/2009, en el que se indica que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación (Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público y Base 19 del Presupuesto en vigor, Decreto de 26 de Junio de 2007), no obstante, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, si bien respecto del ejercicio económico en curso, deberá de realizarse la correspondiente retención de crédito, por importe 396.692,16 euros.

Conocido informe de Intervención de fecha 11 de Marzo de 2010.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto plurianual que origina este contrato al Ayuntamiento, habiéndose realizado la correspondiente retención de crédito para el año en curso, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 y que asciende a la cantidad de 396.692,16 Euros, según las cuantías que a continuación se señalan:

- Expte. 91/2009 para la contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Presupuesto 2011: 793.384,33 euros + (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).

Presupuesto del 1 de Enero al 30 de junio de 2012: 396.692,16 euros +(85% del IPC acumulado).“

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena Tobar Clavero y D. Eduardo Bacedoni Bravo.

11. MODIFICACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de marzo de 2010, en relación con la siguiente

Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá:

“Visto el informe de fecha de 5 de Febrero de 2010 emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, en el que se prevé la necesidad de modificar el acuerdo de Pleno de fecha de 25 de Noviembre de 2009, sobre el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2010 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte 85/09), puesto que en contrato entraría en vigor a partir del 1 de julio de 2010 y su duración sería de dos años.

Resultando para hacer frente al gasto que origina el contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de 3.231.552 euros e IVA (18%) por importe de 581.679,36 euros, resulta necesario adoptar la correspondiente retención de crédito para el año en curso y los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 5 de Febrero de 2010, obrante en el expediente, según el desglose que figura a continuación:

- Expte. 85/2009 para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

1.- Presupuesto del 1 de Julio a 31 de Diciembre de 2010: 953.307,84 euros.

*Valor estimado: 807.888 euros
I.V.A. 145.419,84 euros.
Total: 953.307,84 euros.*

2.- Presupuesto 2011: 1.906.615,68 euros + (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).

*Valor estimado: 1.615.776 euros.
I.V.A.: 290.839,68 euros.
Total anual: 1.906.615,68 euros + (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).*

3.- Del 1 de Enero al 30 de junio de 2012: 953.307,84 euros +(85% del IPC acumulado).

*Valor estimado: 807.888 euros
I.V.A. 145.419,84 euros.
Total: 953.307,84 euros + (85% del IPC acumulado)*

Visto el mencionado informe, correspondiente al expediente 85/2009, en el que se indica que corresponde al a la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación (Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, Decreto de 26 de Junio de 2007 y Base 19 del Presupuesto en vigor), no obstante, deberá adoptarse acuerdo del Pleno sobre la necesidad de compromiso de gasto

plurianual que del contrato deriva, si bien respecto del ejercicio económico en curso, deberá de realizarse la correspondiente retención de crédito.

Conocido Informe de Intervención de fecha de 11 de marzo de 2010.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, en el que se comprometía la consignación en el Presupuesto de 2010, las cantidades de 3.471.852,56 Euros e IVA (16%) por importe de 555.496,41 Euros, para hacer frente al gasto que origina el contrato, (Expte. 85/2009), en el sentido que se contempla en el punto 2º.

2º- Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto plurianual que origina el contrato anteriormente citado, en el sentido de hacer extensivo el compromiso de gastos a los ejercicios mencionados y limitar la consignación presupuestaria del ejercicio 2010, habiéndose realizado la correspondiente retención de crédito para el año en curso, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 y que asciende a la cantidad de 953.307,84 Euros, y según las cuantías que a continuación se señalan:

- Presupuesto 2011: 1.906.615,68 euros + (85% del IPC desde el 1 de julio del 2011).

- Presupuesto del 1 de enero al 30 de junio de 2012: 953.307,84 euros + (85% del IPC acumulado)”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a Isabel Valle Gaona y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Varela Díaz y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

12. MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES EN EL CENTRO DE ACOGIDA PARA TRANSEÚNTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá:

“Visto el informe de fecha 1 de febrero emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Aurora García Gallego, en el que se indica la necesidad de modificar el acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2009, sobre el compromiso de consignar en ejercicios futuros (2010 y 2011) las cantidades adecuadas y suficiente para hacer frente al gasto que origina el contrato administrativo especial para la realización de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 86/09), puesto que el contrato entraría en vigor el día 1 de abril de 2010. o al día siguiente de la formalización del mismo, y su duración sería de dos años.

Resultando: Que para hacer frente al gasto que origina el contrato de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 399.855,56€ e IVA., por importe de 31.088,62€, resulta necesario adoptar la correspondiente retención de crédito para el año en curso y los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a. Aurora García Gallego, de fecha 1 de febrero de 2010, anteriormente citado y obrante en el expediente, según el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto del 1 de abril a 31 de Diciembre de 2010:

Valor estimado: 149.945,85 euros
I.V.A.: 11.495,85 euros.
Total: 161.441,70 euros.

2.- Presupuesto 2011: 215.922,00 euros + (85% del IPC desde el 1 de abril del 2011).

Valor estimado: 199.927,78 euros.
I.V.A.: 15.994,22 euros.
Total anual: 215.922,00 euros + (85% del IPC desde el 1 de abril del 2011).

3.- Del 1 de Enero al 31 de marzo de 2012: 53.980,48 euros + (85% del IPC acumulado).

Valor estimado: 49.981,93 euros
I.V.A.: 3.998,55 euros.
Total: 53.980,48 euros + (85% del IPC acumulado)

Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación (Disposición Adicional 2^a de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 26 de junio de 2007 y Base 19 del Presupuesto en vigor), no obstante deberá adoptarse acuerdo del Pleno sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, si bien respecto del ejercicio económico en curso, deberá de realizarse la correspondiente retención de crédito.

Conocido informe de Intervención de fecha de 11 de marzo de 2010.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, en el que se comprometía la consignación en los Presupuestos de 2010 y 2011, las cantidades de 213.922,73 Euros y 213.922,73 Euros

+ (85% del IPC.) respectivamente, para hacer frente al gasto que origina el contrato (expt.86/2009), en el sentido que se contempla en el punto 2º.

2º- Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto plurianual que origina el contrato anteriormente citado, en el sentido de hacer extensivo el compromiso de gastos a los ejercicios mencionados y limitar la consignación presupuestaria del ejercicio 2010, habiéndose realizado la correspondiente retención de crédito para el año 2010 y que asciende a la cantidad de 161.144,70 euros y según las cuantías que a continuación se señalan:

- Presupuesto 2011: 215.922,00 euros + (85% del IPC desde el 1 de abril del 2011).

- Presupuesto 2012: 53.980,48 euros + (85% del IPC acumulado)”

La Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D^a Dolores Muñoz Carrasco, manifiesta lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y vota en contra la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, nueve abstenciones y un voto en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

13. FELICITACIÓN A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano, D. Enrique Juan Pérez Viguera:

“Primero: D^a Eugenia Boa Boa presta servicios en este Ayuntamiento desde el 28 de julio de 1967, mediante convenio de prestación de servicios, fue nombrada Auxiliar Administrativo hasta el 30 de noviembre de 1967. Con fecha 2 enero de 1968, se le nombra Liquidador de Arbitrios haciendo funciones de Auxiliar administrativo hasta el día 1 de enero de 1974, posteriormente el 2 de enero de 1974 tomó posesión en propiedad

de una plaza de Auxiliar Administrativo por la que fue nombrada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. Desde el año 1989 pasa a pertenecer al Grupo de Administrativo de Administración General.

Desempeñó sus funciones en los siguientes departamentos:

- Intervención*
- Proceso de Datos*
- Oficialía Mayor*
- Información y Reclamaciones.*
- Registro General.*

En el mes de mayo de 1999 ocupa el puesto de Jefe de Negociado del Registro General de este Ayuntamiento.

Segundo: D^a Eugenia Boa Boa se jubila como Jefe de Negociado en el Registro General con fecha 20 de marzo del 2010.

Tercero: Durante todo el tiempo en que ha prestado servicios, ha acreditado una dedicación ejemplar en su puesto de trabajo, habiendo desempeñado los cometidos asignados con eficacia y rectitud.

Por ello,

Propongo al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerde la felicitación a la citada funcionaria, por su labor, que se hará constar en su expediente personal”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano anteriormente transcrita y por tanto felicitar a la funcionaria D^a Eugenia Boa Boa por su dedicación durante tantos años a este Ayuntamiento.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

Se ausenta el Presidente de la sesión D. Francisco Moro Borrero, haciéndose cargo de la misma la Teniente de Alcalde D^a Juana M^a Carrillo Ortiz. También se ausentan D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. José Luis Barragán Baquero, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Irene Concepción Tato Pérez y D. Francisco José Balufo Ávila.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José, D. José M^a Benabat Arroyo y D. Juan Carlos Adame Pérez.

14. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de marzo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. La propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario.

Según datos de la Seguridad Social a fines de diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación con una jubilación media de 861,49 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una pensión media de 556,28 euros. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea.

El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria. Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos.

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive de media, 10 años más que un obrero manual o que la señora o el señor que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falta de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas y innecesarias.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

1º.-El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

2º.- El Pleno, así mismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

De la presente moción se dará traslado al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Trabajo e Inmigración y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales

presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor y ocho en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre garantía de los derechos de los trabajadores en el sistema público de pensiones, anteriormente transcrita.

Se reincorpora D. Francisco Moro Borrero haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D^a Irene Concepción Tato Pérez y D. Francisco José Balufo Ávila.

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2010.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“La gestión económica del gobierno municipal presidido por Pedro Rodríguez desde 1995 ha disparado la insolvencia económica del Ayuntamiento de nuestra ciudad, situándolo en la actualidad en un gran riesgo económico. Son muchas las voces de empresas, colectivos sociales y vecinales, trabajadores y trabajadoras y otras entidades afectadas por la morosidad de este Equipo de Gobierno.

Según los últimos datos a la luz de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2008, el déficit de tesorería rozaba ya entonces los 92 millones de euros. A falta de la presentación de la liquidación para el año 2009 que todavía no ha hecho efectiva el PP aún cumpliéndose el plazo el pasado 28 de febrero como ya advirtió el propio Interventor Municipal, mucho nos tememos que este Remanente Negativo de Tesorería supere ya los 100 millones de euros. Los números rojos de las cuentas municipales avanzan por lo tanto de forma desenfrenada.

Este déficit de Remanente de Tesorería Negativo en Huelva ha estado en constante progresión desde el año 99, primer año de gobierno de Pedro Rodríguez con mayoría absoluta. En tan sólo diez años el gobierno del PP ha pasado de tener un remanente de Tesorería negativo de 5,3 millones de euros a cerca de 92 millones de euros.

Con respecto a la Deuda Viva de las Entidades Locales, en su Informe de 2008 establecía una media de 566 euros por habitantes, en nuestra provincia era de 454 euros por habitante y en nuestra ciudad se situaba en 672,58 euros por habitante. Sin duda un dato muy preocupante que indica el nivel de endeudamiento que soporta nuestro

Ayuntamiento, sin duda aumentado en este ejercicio presupuestario pasado, donde el propio Equipo de Gobierno en el Pleno anterior reconoció una deuda bancaria de 120 millones de euros. Además el plazo estimado para amortizar esta deuda supera los 30 años, lo que deja a las claras el futuro que le espera al conjunto de los onubenses y de las generaciones venideras.

Esta deuda publicada, hace referencia a los créditos financieros, préstamos o créditos transferidos a terceros que muestran un colapso financiero. A esta deuda, habría que sumar la deuda comercial de operaciones pendiente de reconocimiento y pago a proveedores, empresas prestatarias de servicios públicos locales y entidades sin fin lucrativo con las que se tienen suscritos Convenios. Esto demuestra por lo tanto que estamos situados muy por encima de los 267 millones de euros que reconoció el propio Equipo de Gobierno hace unos meses, y muy probablemente muy por encima de los 300 millones como venimos denunciando desde la oposición municipal.

Con relación a la demora de pago, Huelva se destaca por ser el Ayuntamiento andaluz que más tardó en abonar sus obligaciones pendientes de pago, con una media de 292 días muy por encima de lo permitido por la Ley de Morosidad que establece un máximo de 60 días en el compromiso de pago

Los presupuestos anuales carecen de credibilidad, tanto en el capítulo de ingresos como de gastos. Las modificaciones presupuestarias son sucesivas en cada pleno y vienen a afectar a la tercera parte del presupuesto.

Pero la situación económica de este Ayuntamiento ha coincidido en el pasado reciente con uno de los momentos de bonanza económica mayores de la historia de nuestra ciudad. Pero lo grave es que en este periodo de bonanza ni ha habido inversiones, ni mejora de las cuentas municipales con acreedores ni bancos, ni mejora en la calidad de servicios. Su nivel de deuda financiera es tal que, al contrario que otros municipios que han refinanciado sus deudas, este municipio no puede.

Así se entienden operaciones como la de Aguas de Huelva, con una privatización que va a suponer también un encarecimiento del recibo del agua para el año 2010. O bien, como destaca el CES, aumentando la presión fiscal por encima del IPC y sin asociación a los costes de los servicios con un aumento de un 37,6% en el periodo 2002-2007. Ni que decir tiene lo sucedido en los tres últimos años, incumpliendo las promesas electorales y el sentido común y de ajuste en los actuales momentos de apuros de tantas personas y familias en nuestra ciudad, donde este Equipo de Gobierno viene sistemáticamente aumentando impuestos y tasas municipales situando, por ejemplo, impuestos como el IBI en el más caro de España.

Al mismo tiempo la gestión municipal del PP y Pedro Rodríguez en los últimos 15 años viene caracterizada por contribuir a la especulación de la burbuja inmobiliaria, a la descapitalización de la ciudad, haciendo modificaciones de patrimonio demanial a patrimonial para hacer caja, reduciendo el patrimonio municipal con su venta desde 1999 hasta 2006 por valor de 270 millones de euros que incumpliendo la Ley de Haciendas Locales, que dice que estos beneficios obtenidos deben destinarse a inversiones de patrimonio, aumentando los plazos de demoras con acreedores -especialmente pymes, subcontratas de servicios y autónomos-, enfrentándonos a licitaciones y ofertas de

servicios que quedan desiertas por falta de concurrencia dada la inseguridad de cobro, afrontando el encarecimiento de los servicios y los incrementos de costes a fin de paliar intereses de demora, al abandono de las empresas locales y que tradicionalmente prestaban estos servicios que no pueden soportar la carga financiera del impago municipal, cerrando estas empresas, con la correspondiente incidencia en el empleo y las condiciones de trabajo, soportando la carencia de inversiones municipales en nuestra ciudad, aumentando la deuda financiera así como de las cargas fiscales para el conjunto de la ciudadanía y un amplio etcétera.

Al mismo tiempo, paradójicamente el grado medio de cobro de los ingresos municipales, refiriéndonos a la última liquidación completa a la que tenemos acceso, que es la de 2008, es muy bajo, situándose en un 75% los directos y un 45% en los indirectos. El cobro del IBI es inferior al 75% cuando lo habitual en otros municipios es el 90%. Además el gasto en inversión municipal por habitante es muy bajo en los últimos años.

Si a toda esta situación le unimos las reiteradas advertencias, objeciones y recomendaciones que para corregir la situación en cada ejercicio económico se han realizado a la luz de los Informes de la Unidad Administrativa de Intervención General del Ayuntamiento de Huelva, del propio Interventor y del Consejo Económico y Social de Huelva, nos encontramos sin duda, ante una gestión claramente irresponsable de Pedro Rodríguez y su Equipo de Gobierno durante estos 15 años de gobierno.

El mismo Interventor Municipal cita en su informe sobre el proyecto de Presupuestos Municipales para el año 2010 numerosas irregularidades que hay que corregir sin más dilación.

Con respecto al Remanente de Tesorería negativo que arrastra este Ayuntamiento, y al no haberse adoptado ninguna de las medidas que indica la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni haberse reducido el Gasto ni habiéndose concertado ninguna operación de crédito para hacer frente a este remanente negativo, el Interventor advierte por enésimo año consecutivo el incumplimiento de la citada Ley, y recuerda la obligación de que el Presupuesto del presente ejercicio debe ser aprobado con un superávit inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

Las previsiones de Ingresos además no se corresponden con la suma de los derechos reconocidos netos del ejercicio pasado, por lo que deberán ser debidamente fundamentadas y justificadas en el preceptivo Informe Económico-Financiero.

Asimismo, este Ayuntamiento sigue sin reconocer facturas de ejercicios anteriores, que no se han contabilizado por falta de consignación presupuestaria en el ejercicio correspondiente. En este Presupuesto para el año 2010 tampoco existe consignación suficiente para este reconocimiento, que se hace urgente.

Con respecto a la Inversión Real, el Interventor advierte de la no concreción del gasto ni de la naturaleza de los distintos proyectos de inversión que se van a realizar durante este ejercicio presupuestario.

Finalmente el Interventor advierte del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que establece la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, por lo que este Ayuntamiento debe elaborar y presentar un Plan Económico-Financiero que permita volver a la situación de equilibrio que persigue la citada Ley.

Atendiendo también a hacer operativa en el ámbito local la reciente Resolución aprobada con motivo del Día Internacional de la Mujer para 2010, debemos aplicar la transversalidad de género al proceso presupuestario. Ello supondría una aproximación a la igualdad y una herramienta para acortar las brechas ciudadanas y supone que desde el gasto público, se efectúe un impacto en el avance de las políticas de igualdad en nuestro entorno local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Elaboración y presentación inmediata de un Plan Económico-Financiero que permita volver a la situación de equilibrio presupuestario que necesita este Ayuntamiento, como dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y para hacer frente al Remanente Negativo de Tesorería y a la Deuda Municipal que actualmente están asfixiando a nuestra ciudad.

2. Justificación en este Informe Económico-Financiero de las diferencias en las previsiones de Ingresos entre los ejercicios presupuestarios anteriores y éste que permitan conseguir unos Presupuestos reales.

3. Presentación de un Plan de Pago a Proveedores y Plan de Disposición de Fondos para hacer frente al pago de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con sus acreedores, con el fin de eliminar la morosidad y hacer frente al reconocimiento de facturas de ejercicios anteriores.

4. Presentación de los Proyectos de Inversiones reales que este Ayuntamiento piensa llevar a cabo durante el ejercicio presupuestario 2010, detallando el gasto y la naturaleza de las mismas, como se establece en la Orden de 3 de diciembre de 2008.

5. Incorporar a los presupuestos un enfoque de género que permita incrementar la igualdad de género como herramienta de planificación y evaluación”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre los Presupuestos Municipales de la ciudad de Huelva para el año 2010, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Presidente de la sesión D. Francisco Moro Borrero manifiesta que va a contestar una Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PSOE el día 19 de marzo de 2010 que dice:

“En relación a la Sentencia firme, no recurrible, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra este Ayuntamiento sobre indemnización de 1.289.283,53 euros a ENDESA por el retraso en la concesión de la Licencia de Obra a la Central de Ciclo Combinado Cristóbal Colón

1. ¿Existen partidas dispuestas y con créditos suficientes en los Presupuestos Municipales de 2010 para el pago de dicha indemnización?”. Contestación: No.

“2. ¿Se van a bajar los sueldos del Alcalde y del resto de esta Corporación Municipal para colaborar en el pago de esa sanción judicial?”. Contestación: No.

“3. En caso contrario, ¿de dónde tiene pensado sacar este Equipo de Gobierno el dinero necesario para hacer frente a esta indemnización de las maltrechas arcas municipales?”. Contestación: Lo sacaremos de las compensaciones con ENDESA.

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D. Pedro Jiménez San José, indica: Quisiera hacer un Ruego.

Mañana es el Día contra el cambio climático, hay un número muy importante en España que van a proceder a un apagón.

Rogaría que Huelva se sumase también a esta iniciativa.

El Teniente de Alcalde D. Felipe Antonio Arias Palma, contesta: Está sumada y de hecho está previsto.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario Accidental que certifico.